



he de esta Plaza de Indias D. José de la Cruz Espinosa
 D. Antonio López, D. Juan de P. Mantecón Regi-
 donde, D. Miguel Salvador Castellanos y D. José de la Cruz
 Superiores Diputados del Reino y acordaron lo siguiente.

Citación y En este Ayuntamiento de la Plaza de Indias de la Plaza de
 Pasaquina y Catayán habiendo estado a todas las
 11 que lo componen

Alondiga
 p^a granos.
 sobre su esta-
 blecimiento

Mediante citación y real deparación al efecto
 se vio en este Ayuntamiento la exposición y pliego de
 presentado por la Junta Municipal en conse-
 lencia de la ciudad, por este Ayuntamiento en la
 villa y ciudad de Alondiga y en el establecimiento
 de Alondiga y Alondi en la Plaza de Indias
 Plaza en donde se expone al mercado y pública
 venta de toda clase de granos, aceites, y demás espe-
 cies que se introducen por tierra y del comercio
 público, con expresión de los efectos que han de
 sujetarse al pago de los derechos que se imponen
 y recauden y se han de tener los convenientes, los
 cuales y particularidad de los que se introducen

